



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3654

C/1541/2025

Montevideo, 3 de diciembre de 2025

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Pablo Eduardo Castro Albernaz.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 3 de diciembre 2025

Presente

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad.

La situación de las rutas del norte del país, en particular las rutas 31, 26, 44, 59 y 27, constituye un asunto de relevancia estratégica para la conectividad nacional y para la actividad económica que sostiene buena parte del desarrollo productivo del Uruguay. Estos corredores son fundamentales para el transporte de personas, el traslado de mercaderías, la movilidad de trabajadores rurales, el acceso a servicios esenciales y el vínculo logístico con los principales centros urbanos y con la frontera con Brasil. Su deterioro se traduce en mayores costos logísticos, pérdida de competitividad, afectación a productores y transportistas, disminución de oportunidades comerciales y perjuicios directos para la población que depende diariamente de estas rutas.

El estado deficiente de las calzadas, la presencia de baches, desniveles, deformaciones, problemas de drenaje y señalización deficiente incrementa significativamente los riesgos de siniestros de tránsito. La seguridad vial es una responsabilidad ineludible del Estado y, en ese sentido, la ciudadanía tiene derecho a conocer el diagnóstico técnico y las acciones previstas para restablecer condiciones adecuadas de circulación.

En los últimos años, distintos tramos de estas rutas han requerido intervenciones sucesivas en lapsos relativamente breves, lo cual sugiere la necesidad de esclarecer si existen problemas estructurales, de diseño, de subrasantes, de drenaje, de calidad de materiales, de sobrecarga de tránsito pesado u otros factores que expliquen el deterioro prematuro. La disponibilidad de los informes técnicos correspondientes es fundamental para comprender la situación, asegurar transparencia y evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

La correcta administración de los recursos públicos destinados a la infraestructura vial exige conocer en detalle las prioridades de inversión, los criterios para definir la urgencia de las intervenciones, los costos asociados y la existencia de mecanismos de control de calidad y supervisión de obras. Contar con información clara y actualizada permite evaluar la eficiencia del gasto, favorecer la planificación adecuada y contribuir

a un uso responsable de los fondos destinados al mantenimiento y la rehabilitación de la red vial nacional.

Por todo lo expuesto, solicitamos la siguiente información:

1. Estado actual de cada tramo (descripción técnica de calzada, carpeta, anchos, drenaje, señalización, puentes y cualquier clasificación técnica vigente).
2. Registro de intervenciones realizadas en los últimos cinco años: tipo de obra, fechas, contratistas, costos y resultados.
3. Diagnóstico técnico sobre las causas del deterioro frecuente: estudios de suelo, calidad de materiales, drenaje, sobrecarga de tránsito pesado, diseño estructural u otros factores.
4. Datos de tránsito de los últimos cinco años, con especial detalle sobre vehículos pesados.
5. Planes de obra previstos para los próximos tres años para cada una de estas rutas: tipo de intervención, presupuesto, cronograma y fuente de financiamiento.
6. Criterios utilizados para priorizar intervenciones en estos corredores y metodología de evaluación para determinar urgencias.
7. Registros de fiscalización y control de calidad realizados en obras recientes: actas, informes de supervisión, ensayos de laboratorio y certificaciones.
8. Medidas previstas para enfrentar eventos climáticos extremos y su impacto en estos tramos: desbordes, inundaciones, afectación de drenajes, etc.
10. Existencia de estudios de impacto económico relacionados con el mal estado de estas rutas; en caso afirmativo, solicitar copia.



Dr Pablo Castro

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/10/25	CARPETA Nº 151105
HORA 19:55	ASUNTO Nº 3701
FUNCIONARIO 	

Representante Nacional por Tacuarembó